

ANEXO I. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

VERANO DIVERTIDO 2025

1. En la actividad podrán participar niños/as, con edades comprendidas de 0 a 12 años, constando de dos grupos:
 - Ludoteca “Verano Divertido”, para niños/as de 0 a 4 años, nacidos a partir de 2021 (con un límite de 10 plazas).
 - Talleres “Verano Divertido”, para niños/as de 3 a 12 años (con un límite de 30 plazas).
2. Para participar en la actividad es obligatorio inscribirse mediante registro en la *sede electrónica del Ayuntamiento de Aldequemada* (<https://aldequemada.sedelectronica.es>), en la opción “instancia general”, adjuntando ficha de inscripción en el grupo que corresponda y normas firmadas.
3. La actividad cuenta con un número limitado de plazas. Una vez cubiertas dichas plazas, las nuevas inscripciones pasarán a una lista de espera hasta que haya una baja y quede libre alguna plaza. En este caso, la organización se pondrá en contacto con las familias para comunicarle la disponibilidad.
4. Periodos de inscripción:
 - Con incorporación el 1 de julio, inscripción del 17 al 26 de junio.
 - Con incorporación posterior al 1 de julio, inscripción a partir del 2 de julio.
5. Las plazas se asignan por riguroso orden de inscripción. La inscripción se considerará válida, únicamente, cuando se haya completado y firmado la inscripción y normas de funcionamiento y esté presentada por el registro general del ayuntamiento.
6. Tendrán preferencia, con reserva de su plaza, los alumnos/as ya inscritos en la ludoteca municipal durante el curso 2024-25.
7. La organización comunicará a las familias la asignación de plaza, antes del 30 de junio. Hasta que la organización no comunique la adjudicación de dicha plaza, los usuarios inscritos no pueden considerarse beneficiarios de ésta.
8. Se permite un máximo de 5 faltas injustificadas durante el desarrollo de la actividad, superado este límite, la organización se reserva el derecho a dar de baja al participante, perdiendo su plaza, en el caso de que haya niños/as en lista de espera.
9. Se considera falta justificada, aquella que se dé por motivos médicos o por causas familiares graves y documentadas (como fallecimiento de un familiar directo, hospitalización o situación legal urgente). Las causas familiares deberán ser excepcionales y acreditadas por escrito mediante justificante oficial. Las ausencias por otros motivos familiares (como viajes, compromisos sociales, vacaciones o similares) no se considerarán justificadas y contarán dentro del límite de faltas injustificadas permitido. Deberán notificarse a la organización (monitores/as) lo antes posible.
10. El horario de la actividad es de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables.
11. Los niños/as podrán incorporarse o ser recogidos en cualquier momento de la mañana, firmando las familias en el registro de asistencia.
12. La recepción y recogida de los niños/as inscritos en el grupo de talleres (de 3 a 12 años) será en la escuela infantil “Carlos III” (C/ Francisco de Campos, núm. 14).
13. Los días de actividades en la piscina municipal del grupo de los talleres, que serán los martes y jueves, se recomienda recoger a los niños/as en la entrada del recinto de la piscina.

Aldequemada, a fecha de registro electrónico

Fdo. _____
(padre, madre, tutor o representante legal)